

# BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Correspondiente al día 11 de Febrero de 1918

### GOBIERNO CIVIL

#### CIRCULAR NÚM. 43

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación por Real orden fecha 8 del corriente me dice lo siguiente:

“Debiendo ejecutarse con toda exactitud los preceptos taxativos y terminantes de la Ley, en cuanto al procedimiento activo de la elección se refiere,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver lo siguiente:

PRIMERO. Para la más fiel observancia del artículo 47 de la ley Electoral, los Administradores de Correos de las respectivas cabezas de distrito, publicarán en el BOLETIN OFICIAL ocho días antes del señalado para la elección, nota exacta de las estafetas ó carterías únicas en que por haber sido previamente habilitadas, puedan recibirse y certificarse los pliegos electorales, indicando con toda claridad y por su orden correlativo cuáles son las que guardan más proximidad al lugar del Colegio electoral respectivo.

SEGUNDO. Los encargados de dichas estafetas harán constar en los sobres lo que consideren oportuno para el mejor esclarecimiento de los términos ó circunstancias en que el servicio se realice, precisando el día y hora en que se hace la entrega, sellando el sobre en forma que el sello se perciba con toda claridad y no olvidando que la entrega de dichos pliegos en la Administración de Correos habilitada al efecto, deberá hacerla el Presidente de la Mesa, los Interventores nombrados por los Candidatos, ó en su defecto por los Adjuntos, por lo que el funcionario de Correos en caso de considerarlo necesario podrá asegurarse de la personalidad de los que presenten los pliegos por medio de las Credenciales correspondientes á sus cargos.

De Real orden lo digo á V. S. á fin de que sea inmediatamente publicada en número extraordinario del BOLETIN OFICIAL, acusándome su recibo.”

Lo que hago público en este BOLETIN EXTRAORDINARIO para el más exacto cumplimiento de lo que en el mismo se ordena.

Valladolid 10 de Febrero de 1918.

EL GOBERNADOR,  
*Alfonso Rodriguez.*